



Resolución Directoral

Miraflores, 12 de octubre de 2018.

VISTO:

El Expediente Nº 18-012826 que contiene el Informe Nº 032-2018-OADI-HEJCU emitido por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 30453 se aprobó la Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico estableciendo en su artículo 7 que son órganos que integran el citado Sistema: (i) El Comité Nacional de Residentado Médico; (ii) El Comité Directivo; (iii) Los Consejos regionales de residentado médico; y (iv) Los Consejos de sedes docentes.

Que, el artículo 8 de la precitada Ley establece que el Consejo Nacional de Residentado Médico (CONAREME) es el órgano directivo del Sistema Nacional de Residentado Médico y tiene entre sus funciones supervisar las actividades de los comités de sede docente de residentado médico.

Que, el artículo 23º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 767-2006/MINSA, señala que la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación es la unidad orgánica que tiene asignado entre sus objetivos funcionales apoyar la docencia universitaria y técnica para la formulación y especialización de recursos humanos, en el marco de las normas pertinentes.

Que, mediante Informe Nº 031-2018-OADI-HEJCU, de fecha 03 de octubre de 2017, la Oficina de Docencia e Investigación solicitó la reconfiguración del Comité del Residentado Médico del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

Que, mediante Resolución Directoral Nº 198-2017-DG-HEJCU, de fecha 12 de setiembre de 2018, se aprobó la modificación de la conformación del Comité de Residentado Médico del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

Que, mediante Oficio Nº 648-2018-CONAREME-ST, de fecha 26 de setiembre de 2018, el Secretario Técnico del Comité Directivo del CONAREME informa que el nombre correcto del comité es COMITÉ SEDE DOCENTE y no Comité de Residentado Médico, por lo que, solicita hacer las correcciones del caso.

Que, mediante Informe Nº 032-2018-OADI-HEJCU, de fecha 03 de octubre de 2017, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, remite el listado de los miembros que integrarían el citado Comité, por lo que, solicita la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe Nº 036-2018-OADI-HEJCU, de fecha 11 de octubre de 2017, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, informa que la denominación correcta del comité es Comité de Sede Docente del Residentado Médico.

Que, estando a lo señalado en los párrafos precedentes y con el fin de cumplir con los objetivos funcionales de apoyo en este nosocomio, resulta necesario aprobar la conformación del Comité de Sede Docente del Residentado Médico del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".



Contando con las visaciones del Director Médico, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA y la Resolución Ministerial N° 083-2018-MINSA.

En uso de las atribuciones y facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la conformación del Comité de Sede Docente del Residentado Médico del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES	CARGO	FUNCION
▪ Dr. Enrique Eladio Gutiérrez Yoza	Presidente	Director General del HEJCU
▪ Dr. Luis Julio Pancorvo Escala	Integrante	Director de la Dirección Médica
▪ Dr. Gerardo Arredondo Manrique	Integrante	Representante de la Universidad de San Martín de Porres
▪ Dr. Juan Bautista Cangalaya Córdova	Integrante	Representante de la Universidad Ricardo Palma
▪ Dr. Félix Antonio Venturo Malpartida	Integrante	Representante de la Universidad Científica del Sur
▪ Dr. Jorge Luis Herrera Quispe	Integrante	Representante de la Universidad San Martín de Porres
▪ Dr. Raúl Hinojosa Castillo	Integrante	Jefe del Departamento de Cirugía
▪ Dr. Jaime Vásquez Yzaguirre	Integrante	Jefe del Departamento de Traumatología
▪ Dr. Miguel Humberto Anduaga Muñoz	Integrante	Jefe del Departamento de Anestesiología
▪ Dr. Melitón Luis Ortega Chang	Integrante	Jefe del Departamento de Neurocirugía
▪ Dr. Paul Araujo Pérez	Integrante	Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes
▪ Dr. Robinson Edwin Rosado Gonzales	Integrante	Residente del HEJCU
▪ Dra. Ana Kyralina Rodríguez Andrade	Integrante	Representante del Cuerpo Médico



ARTÍCULO 2.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 198-2018-DG-HEJCU, de fecha 12 de setiembre de 2018 y aquellas que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- Notificar a cada uno de los Integrantes la presente Resolución, los cuales desempeñaran las funciones propias de la comisión de la cual forman parte, sin perjuicio de las funciones que en forma permanente vienen desarrollando en el Hospital.

ARTICULO 4.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

EEGY/LIPE/BETA/RHC/LCD/JO
DISTRIBUCION
• Dirección General
• Dirección Médica
• Of. Ejec. de Administración
• Of. de Docencia e Investigación
• Of. Asesoría Jurídica
• Interesados (15)
• Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Dr. ENRIQUE GUTIERREZ YOZA
Director General
CMP. 32677 RNE 17560